



AUGUSTAABOGADOS

ALERTA INFORMATIVA

18 de septiembre de 2025

NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2025-2027

El Consejo de Ministros ha aprobado el **Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027**, que define las prioridades inspectoras para los próximos tres años.

El Plan fija un total de **17 objetivos**, de los cuales diez se orientan a la actividad inspectora y siete a la modernización y mejora interna del servicio público.

Entre las medidas más relevantes, se refuerza la **garantía de los derechos laborales básicos**, con especial foco en la lucha contra el fraude en la contratación.

La Inspección anuncia que intensificará sus actuaciones frente al uso indebido de contratos fijos-discontinuos, la extinción abusiva de contratos durante el período de prueba y las cesiones ilegales de trabajadores a través de contratas y subcontratas.

Para ello, se desplegarán **planes de choque basados en el cruce masivo de datos y en nuevas herramientas tecnológicas**, lo que permitirá detectar con mayor rapidez patrones de fraude y planificar inspecciones de forma más eficaz.

Otro de los ejes prioritarios será el **control del tiempo de trabajo**. La ITSS reforzará las actuaciones relacionadas con los descansos, las horas extraordinarias y la distribución

Barcelona

Vía Augusta, 252, 4.ª
08017 Barcelona

T +34 933 621 620 ◻ F +34 932 009 843

Madrid

Antonio Maura, 18, 2.ª
28014 Madrid

T +34 911 592 323 ◻ F +34 911 592 322

Brussels (with IUROPE)

Avenue de Cortenberg, 52
1000 Brussels (Belgium)

T +32 2 808 69 41



irregular de la jornada, prestando especial atención al teletrabajo y al cumplimiento del derecho a la **desconexión digital**.

El plan otorga relevando al sistema interoperable de registro de jornada que se está impulsando desde el Gobierno de España, de carácter digital, perfilándose, según la ITSS, como una pieza clave tanto para acreditar el cumplimiento de los límites legales como para facilitar la labor inspectora.

El **derecho al salario** se configura igualmente como una prioridad. La Inspección prevé utilizar cruces de datos para garantizar el pago del **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** y verificar el cumplimiento de los convenios colectivos, con especial atención a sectores feminizados y colectivos vulnerables. Estas actuaciones tendrán un doble objetivo: recuperar salarios impagados y regularizar cotizaciones a la Seguridad Social.

En materia de **igualdad y no discriminación**, el Plan establece un refuerzo en la vigilancia del principio de igualdad de trato, incluyendo la lucha contra la discriminación por razón de sexo y el control del impacto que puedan tener los algoritmos y herramientas digitales en la gestión de personas. Además, se anuncian campañas específicas para combatir el **acoso sexual y por razón de sexo**, así como la revisión de la normativa sancionadora para garantizar su plena adecuación a la legislación en materia de igualdad.

El documento también dedica atención a otros ámbitos de gran trascendencia, como la prevención de riesgos laborales (especialmente en sectores de alta siniestralidad), la lucha contra el fraude en cotizaciones y prestaciones de Seguridad Social, la



erradicación del trabajo forzoso y la precariedad extrema, y la cooperación internacional en materia de trabajo decente.

Finalmente, el Plan contempla un segundo eje enfocado en la calidad del servicio público, que incluye la modernización tecnológica del organismo, la incorporación de nuevos efectivos, la formación continua a través de la Escuela de Inspección y el fomento de la transparencia y la ética institucional.

En conclusión, las empresas deben prepararse para un ciclo de mayor intensidad inspectora, en el que la digitalización y el uso de datos masivos permitirán a la ITSS detectar de manera más ágil incumplimientos en contratación, jornada, salarios e igualdad. Es recomendable revisar de manera preventiva contratos, sistemas de registro horario, planes de igualdad, protocolos de acoso y cumplimiento de cotizaciones, a fin de anticipar posibles actuaciones de la Inspección.

Departamento Laboral
Augusta Abogados
info@augustaabogados.com